



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

CONVOCATORIA
CIRCUITO NACIONAL DE ARTES
ESCÉNICAS CHAPULTEPEC:

MÚSICA
RAÍZ
MEXICO

REGIÓN NOROESTE



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

CULTURA
Secretaría de Cultura
Instituto de Cultura de Baja California



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

CulturaBCS
Instituto Sudcaliforniano de Cultura



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPyC
Secretaría de Educación
Pública y Cultura



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos sí podemos

SECRETARÍA
DE CULTURA



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA
GOBIERNO
DE SONORA



INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales por conducto de la Dirección General del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales, en coordinación con las instituciones culturales de los gobiernos de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, invita a artistas, creadores y grupos de la disciplina música a participar en la presente

CONVOCATORIA

**CIRCUITO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS
CHAPULTEPEC:**

MÚSICA
RAÍZ
MÉXICO

REGIÓN NOROESTE

● I. Objetivos

1.1. Invitar a artistas, creadores y grupos de la disciplina de música, mayores de 18 años, residentes del circuito Noroeste conformado por los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora a participar en la Convocatoria Circuito Nacional de Artes Escénicas Chapultepec: Música Raíz México, enviando sus propuestas a partir del 11 de abril y hasta el 12 de mayo de 2022.

1.2. Llevar a cabo un (1) festival cultural en cada uno de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora con la finalidad de distribuir la riqueza cultural de México, el cual incluirá a artistas, creadores y grupos que sean seleccionados mediante esta Convocatoria.

1.3. Incentivar a la comunidad y garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos de calidad del ámbito artístico y cultural.

1.4. Promover la reactivación económica de la música mediante la programación de festivales en espacios culturales y la circulación de presentaciones profesionales dentro de los estados antes mencionados.

1.5. Fomentar la vinculación y redes de comunicación entre los grupos de música y los espacios culturales.

1.6. Contribuir a la descentralización del capital cultural al apoyar la creación de redes de intercambio y participación entre los diferentes profesionales de la música.

1.7. Desarrollar la vocación del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura como un espacio de inclusión y vinculación con las y los músicos, así como con los espacios culturales de todo el país.

● 2. Bases de Participación

2.1. De los grupos:

2.1.1. Los artistas, creadores y grupos de la disciplina música deberán presentar una propuesta/proyecto enmarcado en alguna de las siguientes categorías:

- Presentaciones de música en todos sus géneros.
- Presentaciones musicales para público infantil.
- Presentaciones musicales de grupos indígenas.

2.1.2. Las propuestas deberán ser en formatos fáciles de desplazar, con la capacidad de presentarse en espacios culturales cerrados y/o al aire libre. La temática y público objetivo son libres; la duración deberá ser de máximo 60 minutos.

2.1.3. Los artistas o grupos serán considerados según las siguientes categorías:

- Categoría A: 1 o hasta 4 integrantes.
- Categoría B: 5 o hasta 8 integrantes.

2.1.4. Los artistas y grupos que resulten seleccionados deberán realizar cinco (5) funciones de su espectáculo en espacios culturales del circuito correspondiente, así como una (1) actividad en formato de conversatorio, de acuerdo con lo siguiente:

- Una (1) función en un espacio cultural del Estado donde reside y cuatro (4) funciones en espacios culturales de otras entidades federativas mencionadas en el punto 1.2 de esta Convocatoria.
- Además, deberán realizar una (1) actividad en formato de conversatorio, conferencia, taller o similar, en cualquiera de los lugares del circuito regional, exceptuando su lugar de residencia.

2.1.5. Se seleccionarán hasta veinticinco (25) artistas o grupos de música de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora conforme a lo señalado en el punto 3.2 de la presente Convocatoria. La cantidad de grupos seleccionados por entidad federativa dependerá del número de postulaciones recibidas, así como la calidad de las propuestas.

2.1.6. Los grupos designarán a una persona responsable del proyecto para la recepción del premio económico, quien estará a cargo de la coordinación general de las presentaciones y los procesos administrativos, así como de la interlocución con el Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

2.1.7. Las personas responsables del proyecto deberán estar registradas en la plataforma Telar de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, disponible en la página: <https://telar.cultura.gob.mx/>

2.1.8. Los artistas y grupos musicales deberán contar con tres (3) años de trayectoria profesional, constante y comprobable a la fecha de la emisión de la presente, de conformidad con la documentación señalada en el numeral 4.6 de esta Convocatoria.

2.2. De las funciones:

2.2.1. No se considerarán propuestas que promuevan la violencia o imágenes o discursos discriminatorios, racistas, machistas, misóginos, clasistas o que contengan tendencias a denigrar a cualquier ser.

2.2.2. Al término de sus presentaciones, los artistas y grupos deberán entregar al Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales lo siguiente:

- Grabación total de una (1) de las funciones, misma que podrá ser compartida parcial o totalmente a través de la plataforma Contigo en la Distancia de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, así como en las plataformas digitales del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura y del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales.
- Diez (10) imágenes digitales de alta calidad que conformarán una exposición fotográfica en el Complejo Cultural Chapultepec y otras dependencias de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.
- Estas grabaciones, imágenes e información deberán acompañarse con las cartas de autorización de uso de imagen, de música y derechos de autoría correspondientes.
- Un (1) reporte de actividades.
- Un (1) informe de gastos.

● 3. Premios

3.1. Los artistas, creadores y grupos que resulten seleccionados recibirán un premio económico, según las siguientes categorías:

Categoría A: \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría B: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

3.2. El responsable del proyecto deberá considerar que el premio servirá para realizar las actividades señaladas en el numeral 2.1.4 de esta Convocatoria; así como al pago de honorarios, transportación, alimentación y hospedaje, según sus necesidades.

Los artistas o grupos serán considerados según las siguientes categorías:

- Categoría A: 1 o hasta 4 integrantes.
- Categoría B: 5 o hasta 8 integrantes.

Serán seleccionados hasta quince (15) grupos, artistas, creadores y grupos en la categoría “A” y hasta diez (10) grupos, artistas, creadores y grupos en la categoría “B” o hasta un presupuesto máximo de \$5,800,000.00 (Cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuido en las dos categorías.

3.3. El responsable del proyecto recibirá el premio económico en una sola exhibición, para lo cual entregará un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), bajo Régimen Fiscal que permita reflejar expresamente y por separado el IVA trasladado, a la tasa “exenta”.

● 4. Proceso de inscripción

4.1. Los interesados deberán integrar una carpeta digital en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, en la cual incluyan los requisitos y documentos que se señalan a continuación, en estricto orden:

4.2. Datos generales del proyecto: (Anexo A)

- Nombre y breve sinopsis con una extensión no mayor a 200 palabras.
- Nombre del artista o grupo y breve semblanza con una extensión no mayor a 2 páginas, que contenga: historia, enfoque, objetivos y ejes de trabajo.
- Descripción del concepto del proyecto.
- Público al que se dirige la presentación musical, incluyendo rango de edades si se considera necesario.
- Créditos generales del equipo de trabajo y semblanza de cada uno de sus integrantes no mayor a 200 palabras cada una.
- Liga al video del proyecto postulado en YouTube, Vimeo o plataforma similar, incluyendo contraseña si se trata de un video privado. No se tomarán en cuenta las postulaciones en las que la obra no se aprecie con claridad.

4.3. Ficha técnica de la presentación, con duración, características y necesidades de audio, iluminación y video, en caso de que aplique.

4.4. Datos generales y documentación de la persona responsable del proyecto:

- Nombre completo.
- Datos de contacto: domicilio fiscal, correo electrónico, teléfonos de oficina, de casa y móvil.
- Copia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o en caso de extranjeros, documento migratorio que acredite su situación legal en el país).

- Currículum que refleje su trayectoria y experiencia para participar en la Convocatoria.
- Constancia de Situación Fiscal del año 2022 con actividades económicas afines a los objetivos de la Convocatoria.
- Comprobante de domicilio vigente (agua, luz, predial o teléfono), con fecha de emisión no mayor a 30 días de antigüedad. El domicilio debe coincidir con el que indica la Constancia de Situación Fiscal 2022 y con el estado en el que radica la compañía o grupo.
- Estado de cuenta bancario vigente, con fecha de emisión no mayor a 30 días de antigüedad, legible, con los datos del representante designado y con CLABE interbancaria (debiendo coincidir en su totalidad la dirección del cuentahabiente con la Constancia de Situación Fiscal 2022).
- En caso de personas morales deberán enviar copia legible de la escritura pública donde incluya el Acta Constitutiva y en su caso modificaciones; así como de la escritura pública donde consten las facultades del representante legal de dicha persona moral para actuar en su nombre y representación (poder para actos administrativos). De igual manera, identificación oficial vigente con firma, Acta de Nacimiento y CURP del representante legal.
- Las asociaciones civiles deberán tener facultades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ser susceptibles de recibir pagos y premios, por lo que deberán enviar su Constancia de Situación Fiscal 2022.
- Para los grupos artísticos (de 2 a 8 integrantes), deberán presentar carta firmada por todos los integrantes de la agrupación, mediante la cual se manifieste la designación de la persona responsable del proyecto para su representación, se reconozca como el receptor del premio económico y se acepten todos los términos de la presente Convocatoria: adjuntando las identificaciones oficiales vigentes con firma de todos los integrantes (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o en caso de ser extranjeros, documento migratorio que acredite su situación legal en el país). **(Anexo B)**
- La persona responsable del proyecto deberá presentar carta firmada, mediante la cual manifieste estar de acuerdo con los términos de esta Convocatoria. **(Anexo C)**
- Copia legible del registro en la plataforma Telar <https://telar.cultura.gob.mx/>. En el caso de los grupos deberán adjuntar el folio de cada integrante. Para cualquier duda referente al registro de Telar, favor de dirigirse al correo electrónico: telar@cultura.gob.mx

4.5. Cartas de aceptación:

- **Carta compromiso** firmada por el beneficiario del premio y responsable del proyecto mediante la cual se comprometa a realizar en su totalidad las actividades señaladas en el numeral 2.1.4 de esta Convocatoria bajo todos los términos de la misma; y que en caso de no llevarse a cabo una o varias de las presentaciones establecidas por causas imputables a él, se deberá devolver el recurso económico conforme al tabulador que la Secretaría de Cultura del Gobierno de México determine. **(Anexo D)**
- **Carta administrativa** en la que los postulantes manifiesten bajo protesta de decir verdad que No son beneficiarios de algún programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México con el mismo proyecto. **(Anexo E)**
- **Carta bajo protesta de decir verdad** que no existe conflicto de interés de acuerdo al numeral 6.2 de la presente Convocatoria. **(Anexo F)**

4.6. Documentos probatorios:

- Documentación (programas de mano, cartelera, notas periodísticas, reconocimientos, etc.) que avale la trayectoria del solista o grupo de música.

4.7. Los grupos interesados deberán acompañar el envío de la carpeta digital con cinco (5) fotografías de la agrupación (con el crédito correspondiente al fotógrafo).

Tanto la carpeta digital como las fotografías, deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto, por ejemplo:

- Encantos Naturales (Carpeta)
- FotoConciertoEncantosnaturales1.jpg (Foto de proyecto)

4.8. Las formas y periodos de recepción de los proyectos interesados se describirán en el punto 8 de la presente Convocatoria.

● 5. Procesos de selección

5.1. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales designará a un comité de selección conformado por especialistas en música de reconocida trayectoria de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora; y un o una representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México; y un o una representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, quienes elegirán las propuestas considerando los siguientes criterios:

- **Impacto social y cultural:** Se atenderá al valor sociocultural específico del proyecto, tomando en consideración aspectos como: a) La capacidad del proyecto para promover el derecho de acceso a la cultura y la descentralización territorial de la actividad cultural en la República mexicana; así como para favorecer la diversidad cultural y funcional, la accesibilidad o la integración de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad. b) La facultad del proyecto para garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, en especial, la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual. c) El desarrollo de medidas efectivas para el cumplimiento de las buenas prácticas en la gestión cultural en ámbitos como la gestión de recursos humanos y la contratación de artistas, la gestión económica o la transparencia, entre otros; así como la adhesión formal a códigos y manuales de buenas prácticas del sector cultural. d) En el caso de proyectos en el espacio público, el desarrollo de medidas específicas que contribuyan al respeto de la convivencia ciudadana, la seguridad de las personas, la sostenibilidad del medio ambiente, la protección del patrimonio o la adecuada intervención en el paisaje urbano.
- **Calidad e innovación:** La calidad, singularidad y coherencia interna de la propuesta creativa o de actividades en función de la modalidad elegida, tanto del concepto que sustenta el proyecto como de los diversos elementos artísticos y técnicos, prácticas y metodología para su desarrollo. La capacidad de propiciar la pluralidad de relatos, temáticas o narrativas de la contemporaneidad y su vinculación con diferentes campos del arte y la cultura.
- **Solvencia de la propuesta artística:** Para la aplicación de este criterio se tomarán en consideración aspectos como: la claridad, concisión y precisión en la presentación, formulación y estructuración del proyecto. De igual manera, se revisará la viabilidad de los elementos técnicos.
- **Particularidad de la propuesta:** Nos referimos a la creación artística representada en contenidos de calidad que exprese la riqueza y diversidad musical de la región.

5.2. El jurado privilegiará a artistas y grupos que no hayan participado en la Convocatoria Raíz México: Giras Artísticas 2021, sin que esto conlleve discriminación alguna a los ganadores anteriores.

5.3. La decisión del comité de selección será inapelable.

● 6. Restricciones

6.1. No podrán participar proyectos ya beneficiados por otros programas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, exceptuando aquellos artistas, creadores, grupos y beneficiarios de algún programa, cuya persona titular responsable y proyecto o contenido no sea el mismo pactado en los convenios vigentes o en postulaciones de convocatorias implementadas por la institución.

6.2. No podrán participar proyectos en los que intervenga directamente personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, ni parientes hasta en segundo grado.

6.3. No procederá la inscripción a esta Convocatoria de las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en el presente documento.

6.4. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

● 7. Consideraciones generales

7.1. Todas las personas responsables del proyecto que sean seleccionadas estarán obligadas a la presentación pública de los resultados del proyecto en los términos expuestos en este documento.

7.2. Para recibir el premio económico, las personas responsables del proyecto deberán, en su caso, suscribir el instrumento que la Secretaría de Cultura del Gobierno de México determine, a través de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes.

Las personas responsables seleccionadas deberán presentar un informe por escrito de las actividades al término de las presentaciones comprometidas.

7.3. Para recibir el premio económico, las personas responsables del proyecto seleccionado deberán proporcionar:

- Copia legible del Estado de Cuenta Bancario que muestre el número de cuenta y la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 30 días, a nombre del beneficiario (debiendo coincidir en su totalidad la dirección del cuentahabiente con la Constancia de Situación Fiscal 2022).
- Será responsabilidad de quien reciba el premio económico verificar que la cuenta bancaria que proporcione no se encuentre restringida en montos para recibir depósitos.
- CFDI debidamente requisitado conforme a las indicaciones que se les informará en su oportunidad y acorde a la normatividad vigente.
- Requisar los formatos para la recepción del premio económico, mismos que serán proporcionados en su oportunidad.

7.4. Los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto deberán incluir los logotipos de las instituciones mencionadas, de acuerdo con los lineamientos de difusión que serán proporcionados por las mismas.

7.5. Adicionalmente, el comité de selección elegirá hasta un (1) artista o grupo representante del circuito Noroeste integrado por los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora, para formar una curaduría para presentar una (1) función en el Centro Cultural Chapultepec u otra instancia de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, la cual se llevará a cabo durante el cuarto trimestre de 2022.

7.6. El grupo seleccionado recibirá un monto de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para su presentación; así como el pago de honorarios, transportación, alimentación y hospedaje, según sus necesidades.

7.7. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos únicamente por la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales.

● **8. Período de Recepción y Resultados**

8.1. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico circuitosculturales@cultura.gob.mx (se deberá nombrar en el asunto el nombre del proyecto).

8.2. La presente Convocatoria será publicada el día 11 de abril de 2022.

8.3. El registro y recepción de documentos será a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será a las 23:59 horas del día 12 de mayo de 2022.

8.4. Los resultados se darán a conocer el día 13 de junio de 2022 en los sitios web y las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales.

8.5. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

8.6. Para más información, las personas interesadas podrán comunicarse al área de Circuitos Culturales:

César Enrique González Da Mota

circuitosculturales@cultura.gob.mx

Tel. 55 4155 0331 ext. 7318

Mercaderes 52, San José Insurgentes, 03900, Benito Juárez, Ciudad de México.

Horarios de atención: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 h.



CONVOCATORIA
CIRCUITO NACIONAL DE ARTES
ESCÉNICAS CHAPULTEPEC:

MÚSICA
RAÍZ
MÉXICO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA